



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina.

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

Protocolo que modifica la Convención sobre la Prescripción y compraventa Internacional de Mercaderías del 14 de junio de 1974.

ADOPTADO

Viena Austria

11 de abril de 1980

NACIONAL

1 de Agosto de 1988.

DEPOSITARIO

Organización de las Naciones Unidas
(Marítimos)

INTERNACIONAL

1 de Agosto de 1988

El Senado de la República aprobó el Protocolo el 15 de octubre de 1987 según decreto de aprobación del DOF del 8 de diciembre de 1987, México depositó el instrumento de ratificación el 21 de enero de 1988 y publicó el Decreto de Promulgación del DOF del 6 de mayo de 1988.

OBJETIVO

El presente Protocolo facilitara la adopción de normas uniformes que regulan el plazo de prescripción enunciadas en la Convención sobre la prescripción, de 1974



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina.

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



AMERICA



Argentina



Uruguay



Estados Unidos



México



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina.

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE



EUROPA



Bélgica



Eslovaquia



Eslovenia



Hungría



Montenegro



Polonia



República Checa



Rumania



SEMAR
SECRETARÍA DE MARINA

Secretaría de Marina.

Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.

ESTADOS PARTE

AFRICA



-  Egipto
-  Guinea
-  Liberia
-  Uganda
-  Zambia